

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO SUCESIÓN (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2018-00064-00
CAUSANTE: REINALDO PINEDA (C.C. N° 2.935.194)

SOLICITANTES: PAULA ANDREA PINEDA SÁNCHEZ (C.C. Nº 1.020.763.728)

JAIME FERNANDO PINEDA VEGA (C.C. № 91.276.125) LUZ MARINA PINEDA VEGA (C.C. № 63.342.382) DIANA CRISTINA PINEDA VEGA (C.C. № 39.532.850)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer. Bucaramanga, **11 de octubre de 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once de octubre de dos mil veintiuno.

Habiéndose aportado al plenario la providencia proferida por el **Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga Sala Civil – Familia**, mediante la cual se confirmó íntegramente la sentencia de primera instancia dictada por el **Juzgado Quinto de Familia de Bucaramanga** dentro del radicado Nº **68001-31-10-005-2018-00375-00**, es del caso *reanudar* aquí el trámite con la advertencia de haberse declarado la inexistencia y ausencia de presupuestos esenciales para la declaración de la unión marital e inexistencia de sociedad patrimonial entre el aquí causante y **MÓNICA SANDOVAL AMAYA**.

Por otro lado, el Juzgado acepta la renuncia que del mandato conferido hace la abogada **JENNIFER VARGAS CARREÑO**, en términos de los dispuesto en el artículo 76 del CGP. Así mismo, téngase a la abogada MARGUY STEFANNY GÓMEZ DELGADO (C.C. Nº 1.102.383.279 Y T.P. 320.387 del CSJ), como apoderada judicial de **DIANA CRISTINA PINEDA VEGA**, **JAIME FERNANDO PINEDA VEGA**, **LUZ MARINA PINEDA VEGA** y **PAULA ANDREA PINEDA SÁNCHEZ**, conforme al poder conferido.

En firme el presente auto, ingrésese el expediente digital al despacho para lo pertinente, dado que no se presentó objeción valida alguna al trabajo de partición presentado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ Juez JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 181. Fijado a las 8: a.m. del día 12 de octubre de 2021 en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ SECRETARIO